



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

### Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria Contratación Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Asunto: LISTADO PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS PRUEBA TEÓRICA (CATEGORÍA: VIGILANTE GENERAL)

Fecha: 13/04/2022

Documento firmado por: El Alcalde.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

**DECRETO 13/2021, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO, DE LA LEY 1/2021, DE 3 DE FEBRERO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2021.**

**ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2022.**

**Y POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA DE 5 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBAS LAS BASES PARA LAS PRUEBAS DE MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA EL AÑO 2022**

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE APTOS Y NO APTOS relativa al proceso selectivo para cubrir 2 puestos de trabajo de la categoría de VIGILANTE GENERAL del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	Moreno Rasero, Lorenzo	4	
2	González Pedrera, Manuel	4	
3	Borrego Cabrera, Manuel	4,5	
4	Solis Moreno, Alberto	0	
5	Bueno Martínez, Isidro		Situación de Alta
6	Moreno Rasero, Bartolomé	4,9	
7	Galán Cordero, Manuel José	No Presentado	
8	Cuevas Benitez, Ana Isabel	No Presentada	
9	Santos Galán, José	4,9	

Avda. Extremadura, 26 – Telfs.: 924 34 20 76 – 924 34 24 36 – Fax: 924 34 22 74 – 06850 Arroyo de San Serván (Badajoz)





## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

10	Hidalgo Martín, Miguel Angel		Situación de Alta
11	Capote Martínez, Jose Luis	0	
12	Vargas Jimenez, Antonio	No presentado	
13	Diaz Capote, Pedro		Situación de Alta

1. Se recuerda que, como indica el apartado 2 del punto SEXTO de las Bases aprobadas por Resolución de alcaldía de fecha 05/04/2022 por la que se regulan las pruebas de mayor adecuación al puesto, Es requisito para poder optar a la provisión de los puestos de trabajo: **“2. No haber sido contratado por un periodo igual o superior a seis meses en esta Entidad Local en los últimos 2 años “**
2. Asimismo se recuerda también que la nota del tipo test se puntuará en base a 9 puntos, quedando aprobados todos aquellos aspirantes que tengan 4,5 puntos o más. Tal y como especifica el punto SÉPTIMO de las Bases mencionadas anteriormente.

**SEGUNDO:** Aprobar el plazo de presentación de reclamaciones durante los días **18 y 19 de abril**, en horario de **09:00 – 14:00 horas**.

Deberán dirigirse a los **SERVICIOS SOCIALES**, durante los días arriba señalados y presentar las reclamaciones por escrito, mediante instancia genérica.

En Arroyo de San Serván a 13 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente

D. Eugenio Moreno Izaguirre.

*(Documento firmado electrónicamente)*

